

## CCOO inscribe las tablas salariales de la Dependencia para publicar en el BOE tras incumplir las patronales la sentencia de la Audiencia Nacional

La Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO (FSS-CCOO) denuncia que las patronales del sector de la Dependencia se han negado a firmar hoy, 29 de junio, las tablas salariales; hecho que sin embargo no es impedimento para que CCOO las inscriba e inste a su publicación en BOE, haciendo cumplir la sentencia ganada por este sindicato y que condena a las patronales por “actitud procesal temeraria”.

29 de junio de 2022

La Audiencia Nacional dio la razón a CCOO el pasado 22 de junio con una sentencia en la que reconoce el incremento salarial para las trabajadoras y trabajadores del sector de la Atención a la Dependencia: centros de día, residencias, teleasistencia y ayuda a domicilio. Este Tribunal considera en su sentencia que sus salarios deben incrementarse un 6,5% (en cumplimiento del VII Convenio colectivo firmado en solitario por este sindicato) y además impone a cada una de las patronales una sanción de 1.000 euros por conducta procesal temeraria.

CCOO denuncia que las patronales firmantes del VII Convenio, al negarse a reconocer las tablas salariales, responden a sus propios intereses, sin importarles lo más mínimo seguir incumpliendo el convenio de manera flagrante e injustificada.

Hay empresas que se están dirigiendo a este sindicato para hacer llegar que van a aplicar las tablas salariales con la subida del 6,5%, correspondiente al IPC interanual de diciembre de 2021, por lo que desde la FSS-CCOO se anima al conjunto de las empresas del sector a que prediquen con el ejemplo, acatando la sentencia y no generando más atrasos.

CCOO se compromete a realizar las actuaciones que sean necesarias para exigir a las empresas el estricto cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional.